



AUTORIZA CAJA CHICA

DEPARTAMENTO DE SALUD

LA HIGUERA,

03 ENE. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263 de Administración Financiera del Estado del año 1975 y el artículo 19 de la Ley N° 20.141, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

La Póliza de Seguro ISE de la funcionaria **BELLA GUERRERO ZÁRATE – ENCARGADA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**; y las necesidades del Departamento de Salud de mantener una caja chica para realizar compras urgentes, peajes y/o reparaciones varias e imprevistos.

000010

DECRETO ALCALDICIO: /

Autorícese, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, a la funcionaria Sra. BELLA GUERRERO ZÁRATE, Encargada de Adquisiciones, Departamento de Salud Municipal, para manejar valores de la caja chica del Departamento de Salud por un monto de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

ANOTESE REGISTRESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

Distribución:

- 1.- Interesado
 - 2.- Finanzas
 - 3.- Secretario Municipal
- Correlativo Depto. Salud

